



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Paihuano  
Departamento de Educación

Paihuano, 07 OCT. 2020

**VISTOS:** Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, en su texto por DFL N.º 1 del Ministerio del Interior con fecha 09 de mayo de 2006. La ley N.º 19.886 de compras y contrataciones públicas, el decreto N.º 515/2021 de nombramiento de Alcalde y Concejo Municipal periodo 2021-2024 con fecha de 28/06/2021, decreto N.º 1460/2020 de fecha 20/10/2020 que designa al Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Paihuano; y decreto N.º 515 con fecha 28/06/2021 que aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución del "Programa SENDA Previene EVSD en la Comunidad" convenio suscrito entre SENDA Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Paihuano; y

**CONSIDERANDO:** la coordinación e implementación del "Programa SENDA Previene EVSD en la Comunidad" en la comuna de Paihuano, convenio suscrito entre SENDA Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Paihuano, el cual busca fortalecer la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA disponible en la respectiva comuna y alineado a los objetivos estratégicos presentes en la Estrategia Nacional de Drogas 2021-2030.

Y con el fin de la correcta ejecución del programa, se necesita proveer de un profesional relacionado con el área de las Ciencias Sociales u otras afines para asumir funciones dentro de la ejecución del programa. Se espera que el Coordinador/a Previene sea capaz de generar un vínculo con la comunidad y los distintos actores locales con el objeto de que el contenido SENDA tenga un real impacto en el territorio, además de velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por SENDA; en uso de las atribuciones a mi cargo, dicto lo siguiente:

DECRETO N.º 1024 /2022

1. **APRUÉBESE** Bases de Concurso Público, destinado a la provisión de cargo de profesional relacionado con las ciencias sociales u otras profesiones afines, como coordinador/a del "Programa SENDA Previene EVSD en la Comunidad"
2. **LLÁMESE:** a concurso público para proveerse de profesional para el equipo ejecutor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE

  
EVELYN CORTÉS PASTÉN  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
HERNÁN AHUMADA AHUMADA  
ALCALDE  
COMUNA DE PAIHUANO

HAA/ECP/PRO/PDCC/fcg.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo

